



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 170-IGP/2012

Camacho, 8 de Agosto del 2012

VISTO; el Informe N° 001-FPPE-MSM/2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 084-IGP/2012 del 18.04.2012 se modificó el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 018-IGP/2012 del 10.01.2012;

Que, a través del documento del visto la titular responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica - Sede Camacho hace de conocimiento que se le ha presentado inconvenientes para la atención con fondos de la Caja Chica, como son: gastos imprescindibles para el mantenimiento de la sede de Camacho, incremento en gastos de movilidad para el traslado de personal por trámites diversos, diversos trabajos urgentes de mantenimiento y traslado de materiales y suministros para otras sedes.

Que, por lo mencionado en el párrafo precedente la titular responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica - Sede Camacho solicita el incremento del fondo asignado de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles) al importe de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles) y que a su vez; esta Dirección de Administración ha autorizado dicho incremento;

Que, en atención a las consideraciones citadas y con el propósito de proseguir con los objetivos y metas previstas en los programas presupuestales para el presente ejercicio fiscal, es pertinente modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 018-IGP/2012 del 24.01.2012;

En uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Presidencia N° 010-IGP/2012 del 16.01.2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 084-IGP/2012 del 18.04.2012 en el extremo de incrementar el importe del Fondo Fijo para Caja Chica de la Sede Central - Caamcho de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles) al importe de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles), quedando de la siguiente manera;

FONDO FIJO PARA CAJA CHICA - AÑO FISCAL 2012
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:00 - RECURSOS ORDINARIOS

Table with 5 columns: ACTIVIDAD, DEPENDENCIA, IMPORTE S/., TITULAR, SUPLENTE. Row 1: ADM./OPERACIÓN, SEDE CAMACHO, 2,000.00, Sr. Angel Manuel Sihuay Mendoza, Sr. Roberto Carlos Pariona Rojas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Mantener vigente los demás artículos de la Resolución Directoral N° 084-IGP/2012 del 18.04.2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Handwritten signature of C.P.C. MARIO FLORES PASCUALINI, Director de Administración